



Caso Bruma: querrela por injurias contra el Cobra es declarada inadmisibile

La semana pasada el abogado Alejandro Espinoza, quien representa a la tripulación del PAM Cobra, investigada en el caso del naufragio de la lancha maulina en las costas de Coronel a fines de marzo, presentó una querrela contra el abogado de las familias de los pescadores desaparecidos por injurias y calumnias que fue desestimada. El Juzgado de Garantía de Concepción determinó que la

querrela, referente a los dichos del abogado Rafael Poblete, no cumplen con los requisitos legales para ser perseguidos penalmente, relacionado con expresiones en las que mencionaba un pacto de silencio entre la tripulación del Cobra, apuntando el fallo que si bien las críticas realizadas por el jurista son controvertidas, pero que aún así están enmarcadas en la libertad de opinión.